Instituto Provincial
de la Vivienda

NOTA ACLARATORIA Nº 1

REF: Consulta Licitación Pública

proyectos@ipvmendoza.gov.ar

Programa Lotes y Servicios con Escrituras

EX-2026-08211338- -GDEMZA-IPV

OBRA: BARRIO EL PRADO II INVERCO

Se comunica a los oferentes lo siguiente:

Pregunta: Atento a que el objeto es la urbanización e infraestructura de 28 lotes sin construcción de viviendas, se solicita aclarar si resulta exigible la escala de custodios del art. 38 del PBCG o si se cumple con la vigilancia del obrador y de los materiales acopiados mediante serenos propios, y en su caso indicar la dotación mínima.

Respuesta: Lo indicado en el artículo 38 del PBCG en cuanto a la cantidad de custodios es una referencia. Será decisión del oferente contemplar la cantidad de custodios necesarios teniendo en cuenta la zona y el tipo de materiales que se encuentran en la obra según su avance. La Administración NO SE RESPONSABILIZA de robos o daños que sufra la Contratista durante todo el transcurso de la obra.

Pregunta: Se solicita indicar cantidad, ubicación y dimensiones de las alcantarillas, si corresponde su ejecución, y en qué ítem del Presupuesto Oficial se certifican, ya que el ítem 1.6 prevé sólo las rejas.

Respuesta: Las rejas para alcantarillas deberán se cotizadas. Si durante el transcurso de la obra se determina que no son necesarias se suprimirán.

Pregunta: Se solicita indicar en qué ítem se certifican los tres (3) empalmes a la red existente indicados en el plano de proyecto de agua y si los ejecuta AYSAM con cargo a la Contratista.

Respuesta: Están incluidos en los nudos.

Pregunta: Se solicita confirmar el tipo de luminaria a proveer (ítem 721 "150 W vapor de Na"), y en caso de corresponder tecnología LED, indicar potencia y requisitos de homologación.

Respuesta: Deberán respetar lo indicado por la prestataria del servicio.

Pregunta: Se solicita aclarar si debe proveerse un comando de alumbrado público nuevo (ítem "Comando AP" del Presupuesto Oficial) o utilizarse el existente según art. 11 de la ETP de Red Eléctrica.

Respuesta: Deberán respetar lo indicado por la prestataria del servicio.

Pregunta: Se solicita confirmar si la factibilidad de EDEMSA exige el aumento de potencia de 160 kVA a 315 kVA, quién provee el transformador y el destino del transformador

Respuesta: Deberán respetar lo indicado por la prestataria del servicio.

Pregunta: Se solicita indicar el código a consignar en el Anexo VI A para los ítems identificados como "s/c" en el Presupuesto Oficial.

Respuesta: Respetar lo indicado en el presupuesto oficial.

Pregunta: Se solicita confirmar que el cómputo y presupuesto de Red Eléctrica y Alumbrado Público titulado "Barrio El Prado III" corresponde a la presente obra (El Prado II INVERCO).

Respuesta: Corresponde a la presente obra.

Pregunta: Se solicita confirmar la cantidad de nichos y forestales a ejecutar (29 según Plano; 2 por unidad según ETG Urbanización arts. 10 y 12) o si rige la instrucción municipal de loteo.

Respuesta: Deberá respetar lo que exija la Municipalidad de Guaymallén.

Pregunta: Se solicita indicar las calles y anchos considerados en el ítem 1.5 (m2) y el paquete estructural (espesores de subrasante, subbase enripiada y granza) exigido.

Respuesta: Deberá respetar lo que exija la Municipalidad de Guaymallén.

Pregunta: Se solicita informar si el IPV cuenta con relevamiento planialtimétrico del predio y, en caso contrario, confirmar que el movimiento de suelos se cotiza como ítem nuevo del rubro Obras Complementarias, admitiéndose la variación de incidencias prevista en la nota del Anexo VI B. Y si se va a exigir el relleno de los lotes hasta ese nivel.

Respuesta: El relevamiento planialtimétrico debe hacerlo el Oferente y cotizar en función de ello.

Pregunta: Se solicita confirmar si deben presentarse en el acto de apertura y en caso de afirmativo, si se puede presentar un estudio de suelos y relevamiento planialtimétrico existentes del Barrio El Prado (etapas anteriores) o si deben ser específicos del predio licitado.

Respuesta: Deben presentar el estudio de suelos en el acto de apertura correspondiente al barrio que se licita.

Pregunta: Se solicita indicar el hito aplicable en reemplazo del avance del "rubro vivienda" mencionado en el art. 47 del PBCG y art. 1 de la ETG de Urbanización.

Respuesta: No corresponde hito por no haber vivienda.

Pregunta: Se solicita confirmar la cantidad de libros de obra (art. 31 PBCG: "cuatro (5)").

Respuesta: la cantidad de libros de obra son 5 (cinco).

1) Libro de Notas de Pedido, por el cual la Contratista dirigirá sus pedidos a la Dirección Técnica (Inspección de Obra).
2) Libro de Órdenes de *Servicio*, por el cual la Dirección Técnica (Inspección de Obra) se comunicará con la Contratista.
3) Libro de Higiene y Seguridad por el cual el profesional especialista en la materia efectuara las observaciones que estime procedentes a la Contratista.

Instituto Provincial
de la Vivienda

4) Libro de Inspecciones por el cual se establecen comunicaciones entre la Dirección Técnica y la Inspección Municipal.
5) Libro de Parte Diario: donde se consignaran todas las novedades en forma diaria y permanente.

Pregunta: Se solicita informar si los proyectos de agua y cloaca (Actuaciones AYSAM 01-3406-03 y 02-2194-03) se encuentran aprobados y si serán transferidos al adjudicatario.

Respuesta: Los proyectos ejecutivos de todos los servicios y obras a realizar corren por cuenta y cargo de la Contratista.

Pregunta: Se solicita informar, si el IPV los tuviera, los montos de aforos y derechos de inspección de AYSAM, EDEMSA, DGI, DH y Municipalidad de Guaymallén para este emprendimiento, debido al escaso tiempo para la solicitud de informes.

Respuesta: Los montos los deberá determinar el Oferente y deberán ser contemplados en su oferta.

Mendoza, 04 de Noviembre de 2026

Ing. Gustavo J. Cantero
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda